



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_jun_26_ord0_26

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

AVISOS JUDICIALES	3
AVISOS DIVERSOS	20

Publicación electrónica



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 401/2021**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NOGUEZ ORTIZ GERMAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000401/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 401/2021
ESPECIAL HIPOTECARIO

En Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de Apoderada Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 57, 111, 112, 113, 135, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

I. Atento a las manifestaciones efectuadas por la ocurrente, se procede a verificar que en el Sistema de Información Jurisdiccional con el que cuenta el Poder Judicial, haciéndose constar que efectivamente como lo refiere el promovente, fue registrado de manera errónea como nombre del demandado GERMAN NOGUEZ ORTIZ por lo que, procedase a realizar la corrección siendo lo correcto GERMAN NOGUEZ ORTIZ.

II. Una vez hecho lo anterior, expídanse de nueva cuenta los edictos en los mismos términos ordenados por auto de fecha 08 ocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

III. Agréguese a los autos los anexos que se acompañan para que surtan sus efectos legales correspondientes.

IV. Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMÁN GUERRERO, que actúa con Secretario de acuerdos, LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 401/2021

ORDINARIO CIVIL

En La Ciudad De Pachuca De Soto, Hidalgo; 08 Ocho De Febrero Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

Por Presentada LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ En Su Carácter De Apoderada Legal De BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Los Artículos 47, 55, 109, 111, 113 Fracción I, 115, 116, 121 Y 409 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En La Entidad; SE ACUERDA:

I. Como Lo Solicita La Ocurrente Y, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Atendiendo A Las Contestaciones De Los Oficios Girados Por Esta Autoridad A Las Dependencias Correspondientes, De Las Que Se Desprende Desconocer El Domicilio Del Demandado GERMÁN NOGUEZ ORTIZ, Procédase A Publicar Los Edictos Por 03 Tres Veces Consecutivas En El Periódico Oficial Del Estado Y En El Diario Milenio, A Efecto De Emplazar Al Demandado GERMÁN NOGUEZ ORTIZ, De La Demanda Entablada En Su Contra, Para Que Dentro Del Término Legal De 60 Sesenta Días Dé Contestación A La Misma Y Oponga Las Excepciones Que Para Ello Tuviere, Apercibido Que De No Hacerlo Así, Se Le Declara Presuntamente Confeso De Los Hechos Que De La Misma Deje De Contestar, Asimismo, Requírasele Para Que, Dentro Del Término Concedido, Señale Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones En Esta Ciudad, Bajo Apercibimiento Que, En Caso De No Hacerlo Así, Se Le Notificará Por Medio De Lista Que Se Fije En Los Tableros Notificadores De Este Juzgado, Quedando A Su Disposición En Esta Secretaria Y Tableros Notificadores De Este Juzgado, Copias Simples Cotejadas Y Selladas Del Escrito Inicial De Demanda Y Anexos.

II. Ahora Bien, Para Dar Cabal Cumplimiento Al Punto Que Antecede, Expídanse Los Edictos Ordenados Para Su Publicación En El Periódico Oficial Del Estado Y Diario Milenio, En La Forma Tradicional Escrita Y En Medios Electrónicos (USB) En El Programa Word, Para Tal Efecto, Se Requiere Al Promovente Para Que Al Momento De Encargar Al Personal De Este Juzgado La Elaboración De Los Edictos Referidos, Entreguen Su Memoria USB Para Descargar El Archivo Respectivo.

III. Notifíquese Y Cúmplase.

A S I, Lo Acordó Y Firmó El Juez Primero Civil De Éste Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO Quien Actúa Con Secretario De Acuerdos LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ, Que Autentica Y Da Fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-06-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 2006/1995**

Que en los autos del juico Ejecutivo Mercantil promovido por Emilio Andrés Orozco García en su carácter de apoderado general del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., actualmente Instituto para Devolver al pueblo lo Robado en contra de Hilaturas Santo Tomás representada por su apoderado general Marco Antonio Marroquín Rodríguez, expediente número 2006/1995, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés s, que a la letra establece:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentado Alejandro Valdespino Herrera, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1069, 1252, 1253, 1410, 1411 del Código de Comercio, se acuerda: I.- Como lo solicita la parte actora con la facultad que concede el artículo 1412 del Código de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta en pública subasta los bienes inmuebles embargados mediante diligencia de 11 once de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, marcados con los numero 3, 4 y 5 consistentes en el inmueble marcado como lote 4 manzana B ubicado en Calle Azteca sin número, colonia Guadalupe en Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el inmueble marcado como lote 5 y 6 manzana B ubicado en calle Azteca, Colonia Guadalupe en Tulancingo de Bravo Hidalgo; y el inmueble marcado como lote 7 y 8 manzana B ubicado en calle Azteca Colonia Guadalupe, Tulancingo de Bravo Hidalgo, con las características descritas en autos y los cuales son materia de remate, teniendo como precio el primitivo con deducción de un 20%. II.- Por lo anterior se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este



Juzgado a las 10:00 diez horas del día 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,971,000.00 (tres millones novecientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) que es el importe derivado de restarle a la cifra de \$4,963,750.00 (cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) del valor pericial estimado en autos de acuerdo a lo establecido por el artículo 1410 del Código de Comercio, por lo que respecta a los bienes inmuebles embargados mediante diligencia de 11 once de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, marcados con los numero 3, 4 y 5 consistentes en el inmueble marcado como lote 4 manzana B ubicado en Calle Azteca sin número, colonia Guadalupe en Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el inmueble marcado como lote 5 y 6 manzana B ubicado en calle Azteca, Colonia Guadalupe en Tulancingo de Bravo Hidalgo; y el inmueble marcado como lote 7 y 8 manzana B ubicado en calle Azteca Colonia Guadalupe, Tulancingo de Bravo Hidalgo, con las características descritas en autos y el cual es materia de remate, la cantidad de \$992,750.00 (novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) que es el equivalente al 20% de la deducción. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre siendo estos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Presidencia Municipal de esta ciudad, Puerta de Acceso de este Juzgado, el Periódico Oficial de Estado, el Sol de Tulancingo, Hidalgo. V.- Como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar también edictos, en la finca materia del remate. VI.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obran en autos. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acuerda y firma el Licenciado en Derecho Oscar Américo Serrano Montoya, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Mauricio Vázquez Ramírez, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, junio de 2023.- Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.- Licenciado Luis Ángel Arroyo Melo.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-06-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 577/2022**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se promueve un JUICIO ESCRITO FAMILIAR, promovido por CAYETANO HERNÁNDEZ GARCÍA en contra de ALICIA ESCAMILLA NICOLÁS, expediente número 577/2022, en el cual se ordenó publicar un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **CAYETANO MARTÍNEZ GARCÍA**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 37, 76, 77, 78, 79, 87 fracción II, 88, 249, 250, 251, 252 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que de las constancias que obran en autos se advierte que no se pudo entablar comunicación legal con la parte demandada ALICIA ESCAMILLA NICOLÁS, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Periódico local "Sol de Hidalgo", con intervalos de siete días entre cada una, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demandada instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que, en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, Licenciado LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO que da fe.

2 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.- Actuario.- LICENCIADA NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
A V I S O
EXPEDIENTE NÚMERO 358/2023**

SE ANUNCIA LA MUERTE SIN TESTAR DEL DE CUJUS

JOSE CONRADO VIVEROS Y/O JOSE SANCHEZ GARCIA Y/O JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA Y/O J. CONRADO SANCHEZ GARCIA Y/O JOSE CONRADO Y/O JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA, LLAMANDO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR.

En el **Juzgado Cuarto Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado un Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por GERARDO SANCHEZ HERNANDEZ en su calidad de sobrino a bienes de JOSE CONRADO VIVEROS Y/O JOSE SANCHEZ GARCIA Y/O JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA Y/O J. CONRADO SANCHEZ GARCIA Y/O JOSE CONRADO Y/O JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA**, bajo el número de expediente **358/2023**. SE ACUERDA: I. ... II...III. Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONRADO VIVEROS o JOSE SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA o J. CONRADO SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO y JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA. IV. Téngase por iniciada la Primera sección de la Intestamentaria en que se actúa, llamada de sucesión. V. Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. VI. Se señalan las 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida e indagatoria de ley



que prevé el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y a cargo de sus testigos, debidamente identificados para los efectos de que rindan su testimonio correspondiente. VII. Gírense oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a efecto de que informen a esta Autoridad, si el autor de la presente sucesión JOSE CONRADO VIVEROS o JOSE SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA o J. CONRADO SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO y JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA, dejó otorgada disposición testamentaria en favor de persona alguna, solicitándole a la primera de las dependencias referidas la búsqueda de dicha información en el Registro Nacional de Avisos de testamentos (RENAT). **VIII. Una vez que se dé cumplimiento al punto VI del presente auto y en vista de que el denunciante resulta ser pariente colateral del de cujus, en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del presente juicio, en el lugar de origen, y en el lugar de fallecimiento del de cujus JOSE CONRADO VIVEROS o JOSE SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA o J. CONRADO SANCHEZ GARCIA o JOSE CONRADO y JOSE CONRADO SANCHEZ GARCIA, publicándose por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.** IX. Las documentales exhibidas en el de cuenta se mandan agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. X. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. A s i, lo acordó y firmó el C. LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, Juez Cuarto Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MA. ISABEL JAIMES HERNÁNDEZ, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

TULA DE ALLENDE HIDALGO 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2023.- C.ACTUARIO.- LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 167/2023**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL HIDALGO LÓPEZ, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE: 167/2023, JUICIO QUE ES PROMOVIDO POR GUILLERMO HIDALGO LÓPEZ, EN EL CUAL SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA 5 CINCO DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Por presentado Guillermo Hidalgo López, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I. Por solventada la prevención realizada en el punto XII del auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés, glosándose a los autos las actas exhibidas. II.- Con las documentales exhibidas, se tiene por acreditado el entroncamiento familiar que une al denunciante de la presente intestamentaria con el autor de la presente sucesión. III.- Por declarado bajo protesta que el valor de los bienes del extinto Ismael Hidalgo López es superior a cinco mil pesos, lo que se tomará en cuenta en la oportunidad debida. IV.-Se ordena fijar avisos por 2 dos veces consecutivas en sitios públicos del lugar del juicio y del lugar del fallecimiento y origen del difunto, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en los que se anuncie la muerte sin testar de Ismael Hidalgo López, denunciado por Guillermo Hidalgo López, quien como hermano del autor de la herencia reclama la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que el antes citado sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. V.- Convóquese a Guadalupe Hidalgo López, en el domicilio señalado en el escrito de cuenta, para que si a sus intereses convienen y, hasta antes de que se dicte el auto declarativo de herederos, comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponder en esta sucesión, exhibiendo en su caso las constancias con las que acredite el vínculo que la une con el autor de la presente sucesión y señale domicilio procesal en esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de listas. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segunda Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, que actúa con secretario de acuerdos, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe.

2 - 2

TIZAYUCA, MAYO 11 DE 2023.- ACTUARIA.- LIC. CELESTE LÓPEZ FLORES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-06-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 920/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CASTILLO MARTINEZ ITZEL IVETTE en contra de CASTILLO MARTINEZ MARCO ANTONIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000920/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 920/2019.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

Por presentada ITZEL IVETTE CASTILLO MARTÍNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 110, 111, 265, 268, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I. Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada MARCO ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ, al no contestar la demanda incoada en su contra, dentro del término que le fue concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar.
- II. En consecuencia de lo anterior, se hacen efectivos los apercibimientos decretados, en el punto III del auto de fecha 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós a MARCO ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ, teniéndolo por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejo de contestar, debiéndole notificar el presente auto y subsecuentes notificaciones por medio de lista que se publican en este juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.
- III. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara fijada la litis dentro del presente juicio.
- IV. Como lo solicita el promovente, se manda abrir el presente juicio a prueba concediendo a las partes el término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.



V. Además de notificar al demandado el contenido del presente acuerdo, en la forma que quedó asentado en el punto II del presente proveído, y toda vez que fue emplazado por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, que actúa con secretaria de acuerdos, licenciada ARACELI GONZÁLEZ RESÉNDIZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 687/2021**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CHAVEZ RAMIREZ ROBERTO en contra de SAMPERIO OTAMENDI RAUL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000687/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 687/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de agosto de 2022 dos mil veintidós.

Por presentado ROBERTO CHÁVEZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, 131, 296, 297, 299, 305, 306, 307, 324, 375, 376 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en la que incurrió el demandado por no haber ofrecido pruebas en el término de ley otorgado para ello.

II. Como lo solicita la ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

III. En cumplimiento al punto que antecede, se admiten como pruebas de la parte actora las que ofrece en el escrito que ingresó en fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós.

IV. No se hace pronunciamiento alguno de la parte demandada en razón que no ofreció prueba alguna.

V. Para la recepción y desahogo de las pruebas se elige la FORMA ESCRITA, concediéndose un término improrrogable de TREINTA días para su desahogo.

VI. En preparación al desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora a cargo de RAÚL SAMPERIO OTAMENDI, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 6 SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS debiéndose citar a la absolvente por conducto del actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este Distrito Judicial en su domicilio procesal, para que el día y hora señalados con antelación comparezca al local de este juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que de no comparecer sin causa justificada será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VII. Las demás pruebas admitidas que así lo ameriten, se declaran desahogadas desde este momento, en atención a su propia y especial naturaleza.

VIII. Conforme a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado GILBERTO ANGELES MOTA, que autentica y da fe. GAM

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 603/2020.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de GUZMAN MARQUEZ JOSE ELIAS , LOPEZ JACINTO SOCORRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000603/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 603/2020.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personalidad que se tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el MAESTRO INGENIERO ARTURO VILLEGAS CRESPO, perito valuador con número de cedula profesional 5290886 mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.

II. Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 2836, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 505707.

IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 4,186,800.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos la Presidencia Municipal del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VII. Toda vez que el domicilio donde se ubica el inmueble motivo de remate, se encuentra ubicado en el MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, se ordena GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a facultar al actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede, haciéndole saber al Juez exhortado, que se le concede plenitud de jurisdicción para que acuerde toda clase de promociones tendientes a ejecutar el exhorto de mérito, el cual se deja a disociar de la promovente en esta secretaría para que pase a recogerlo en día y hora hábil para su diligenciación correspondiente.

VIII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

EXPEDIENTE NÚMERO: 603/2020.

En La Ciudad De Pachuca De Soto, Hidalgo, A 05 Cinco De Junio Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Para El Solo Efecto De Regularizar El Procedimiento, Sin Que Ello Implique Suplencia De La Queja, Ni Violación De Las Formalidades Del Procedimiento Y Toda Vez Que De Un Estudio Minucioso Realizado A La Instrumental De Actuaciones La Cual Hace Prueba Plena De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 409 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Advierte Que En El Punto II, Del Auto De Fecha Auto De Fecha 23 Veintitrés De Mayo Del Año En Curso, Se Acento De Manera Errónea "Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio De Ese Distrito Judicial De Pachuca De Soto", Siendo Que Lo Correcto Es: "Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Ixmiquilpan, Hidalgo", Por Lo Que Con Fundamento En Los Artículos 47, 55, 409, 460, 461 Del Código De Procedimientos Civiles, Así Como La Siguiente Jurisprudencia "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". El Uso Que Los Tribunales Hagan De La Facultad Que Tienen De Mandar Practicar Diligencias Para Mejor Proveer, No Puede Considerarse Como Agravio Para Ninguno De Los Litigantes, Ni Altera Las Partes Substantiales Del Procedimiento, Ni Deja Sin Defensa A Ninguna De Las Partes Contendientes. Quinta Epoca: Tomo IV, Pag. 544 Granja Demetrio. Tomo XXIV, Pág. 242 Ancira Fernando, Suc. De. Tomo XXIV, Pag. Negociación Fabril De Soria, S. A. Tomo XXV, Pág. 1938 Vázquez Juan C. Tomo XXIX, Pág. 1018 "Vda. De Hipólito Chambon E Hijos". SE ACUERDA:

I. En Atención A Lo Anotado En Líneas Que Antecedan, Se Realiza La Aclaración Del Punto II, Del Auto De Fecha Auto De Fecha 23 Veintitrés De Mayo Del Año En Curso, Para Quedar En Los Sigüientes Términos: II. Como Lo Solicita El Ocurante Y Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Decreta En Pública Subasta La Venta Judicial Del PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 2836, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, Cuyas Medidas Y Colindancias Obran En Autos, El Cual Se Encuentra Inscrito Ante El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Ixmiquilpan, Hidalgo, Bajo El Folio Único Real Electrónico 505707.

II. Notifíquese Y Cúmplase.

Así Lo Acordó Y Firmó El Juez Cuarto Civil De Este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Que Actúa Con Secretario De Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, Que Autentica Y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 491/2021.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL en contra de TORRES MARTINEZ JOSE ANTONIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000491/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 491/2021.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el MAESTRO INGENIERO ARTURO VILLEGAS CRESPO, perito valuador con número de cedula profesional 5290886 mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.

II. Como lo solicita el ocurante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO URBANO, UBICADO EN BARRIO DE PROGRESO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 509074.

IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 3,115,600.00 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.



VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puestas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VII. Toda vez que el domicilio donde se ubica el inmueble motivo de remate, se encuentra ubicado en el MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, se ordena GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a facultar al actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede, haciéndole saber al Juez exhortado, que se le concede plenitud de jurisdicción para que acuerde toda clase de promociones tendientes a ejecutar el exhorto de mérito, el cual se deja a disociación de la promovente en esta secretaría para que pase a recogerlo en día y hora hábil para su diligenciación correspondiente.

VIII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento y toda vez que de un estudio minucioso realizado a la instrumental de actuaciones la cual hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se advierte que en el punto II, del auto de fecha auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, se acento de manera errónea Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, siendo que lo correcto es Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, por lo que con fundamento en los artículos 47, 55, 409, 460, 461 del Código de Procedimientos Civiles, así como la siguiente Jurisprudencia "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes. Quinta Epoca: Tomo IV, Pág. 544 Granja Demetrio. Tomo XXIV, Pág. 242 Ancira Fernando, Suc. De. Tomo XXIV, Pág. Negociación Fabril de Soria, S. A. Tomo XXV, Pág. 1938 Vázquez Juan C. Tomo XXIX, Pág. 1018 "Vda. De Hipólito Chambon e Hijos". SE ACUERDA:

I. En atención a lo anotado en líneas que anteceden, se realiza la aclaración II, del auto de fecha auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, para quedar en los siguientes términos: II. Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO URBANO, UBICADO EN BARRIO DE PROGRESO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 509074.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 365/2021.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GOMEZ HERNANDEZ GUILLERMO, ARMENTA ISLAS JESUS en contra de JACOBO GARCIA JOSE EFRAIN, ROBLES BARRERA ELIZABETH, radicándose la demanda bajo el expediente número 000365/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 365/2021.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personalidad que se tiene acredita en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el MAESTRO INGENIERO ARTURO VILLEGAS CRESPO, perito valuador con número de cedula profesional 5290886 mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.

II. Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, EN LA MANZABA III, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DEL BOSQUE", UBICADO EN EL BARRIO LA REFORMA, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 505642.

IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 1,938,600.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puertas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VII. Toda vez que el domicilio donde se ubica el inmueble motivo de remate, se encuentra ubicado en el MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, se ordena GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL



DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a facultar al actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede, haciéndole saber al Juez exhortado, que se le concede plenitud de jurisdicción para que acuerde toda clase de promociones tendientes a ejecutar el exhorto de mérito, el cual se deja a disociación de la promovente en esta secretaría para que pase a recogerlo en día y hora hábil para su diligenciación correspondiente.

VIII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

EXPEDIENTE NÚMERO: 365/2021.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento y toda vez que de un estudio minucioso realizado a la instrumental de actuaciones la cual hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se advierte que en el punto II, del auto de fecha auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, se acento de manera errónea "Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto", siendo que lo correcto es: "Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo", por lo que con fundamento en los artículos 47, 55, 409, 460, 461 del Código de Procedimientos Civiles, así como la siguiente Jurisprudencia "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes. Quinta Epoca: Tomo IV, Pág. 544 Granja Demetrio. Tomo XXIV, Pág. 242 Ancira Fernando, Suc. De. Tomo XXIV, Pag. Negociación Fabril de Soria, S. A. Tomo XXV, Pág. 1938 Vázquez Juan C. Tomo XXIX, Pág. 1018 "Vda. De Hipólito Chambon e Hijos". SE ACUERDA:

I. En atención a lo anotado en líneas que anteceden, se realiza la aclaración del punto II, del auto de fecha auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, para quedar en los siguientes términos: II. Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, EN LA MANZABA III, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DEL BOSQUE", UBICADO EN EL BARRIO LA REFORMA, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 505642.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 512/2019**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE ARTEAGA CABALLERO YOLANDA EXPEDIENTE NUMERO 512/2019, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS QUE DICE ----- Tizayuca, Hidalgo a 22 veintidós de mayo del 2023 dos mil veintitrés. Por presentados los Licenciados Christian Tapia Pérez Y Victor Yatzell López Caballero, con su escrito de cuenta, certificado de gravámenes y avaluó que acompañan, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 111,457, 473, 552, 553, 558 y 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene a Christian Tapia Pérez Y Victor Yatzell López Caballero, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), exhibiendo copias certificadas del instrumento notarial número 36,472 que anexa al escrito que se provee, con el cual acreditan su personalidad, mismo que se manda agregar a los autos, para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Por exhibido certificado de gravámenes y avaluó, mismos que se mandan glosar a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

III.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del predio urbano con casa habitación ubicado en Lote 53, De La Manzana LXVII, Calle Hacienda Margaritas, Número 130, Del Fraccionamiento Denominado "Haciendas De Tizayuca", De La Segunda Etapa, Tizayuca, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO 319445. IV.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 14:00 CATORCE HORAS DEL 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en esta ciudad, denominado Sol de Hidalgo.

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Se tiene al promovente señalando para oír y recibir notificaciones las listas que se fijen en los estrados de este Juzgado, autorizando para los efectos que precisa a los profesionistas que menciona.

IX.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Primera Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada María De Los Ángeles Ramírez García, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y da fe.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2023



**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO TA0113/2016**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FELIX ARBEU ANGEL ALFONSO en contra de ACOSTA LUGO MERCELINO, CORDOVA MOLINA TERESA DE JESUS, INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA S.A. DE C.V., PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, DEMANDADA O TERCERO, DEMANDADA O TERCERO, radicándose la demanda bajo el expediente número TA0113/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: TA0113/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ANITHER URIBE ABREO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 113, 254, 264, 265, 268, 275, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Hidalgo, se acuerda:

I. Tomando en consideración que el 27 veintisiete de febrero del 2023 dos mil veintitrés se realizó la última publicación en el periódico oficial del edicto que ordena notificar a la parte ejecutada INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., por conducto de quien los represente, sin que haya dado contestación a la demanda incoada en su contra en el término legal otorgado para ello, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V por conducto de quien los represente, al no haber contestado a la tercería excluyente entablada en su contra, por lo que se les declara rebelde y por ende presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.

II. Toda vez que INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V por conducto de quien los represente, no señalaron domicilio procesal para oír y recibir notificaciones de índole personal, por tal motivo, notifíqueseles por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III. Se declara fijada la Litis dentro del presente juicio

IV. Se abre un período de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V. Tomando en consideración que la parte demandada INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V, fue emplazado a juicio por medio de edictos, conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído que abrió el periodo probatorio, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VI. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ANGELES MOTA, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO TA1113/2016**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RODRIGUEZ RUIZ HILDA MARICELA en contra de ACOSTA LUGO MERCELINO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CORDOVA MOLINA TERESA DE JESUS, INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA S.A. DE C.V., DEMANDADA O TERCERO, DEMANDADA O TERCERO, radicándose la demanda bajo el expediente número TA1113/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: TA1113/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ANITHER URIBE ABREO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 113, 254, 264, 265, 268, 275, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Hidalgo, se acuerda:

I. Tomando en consideración que el 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés se realizó la última publicación en el periódico oficial del edicto que ordena notificar a la parte ejecutada INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., por conducto de quien los represente, sin que haya dado contestación a la demanda incoada en su contra en el término legal otorgado para ello, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V por conducto de quien los represente, al no haber contestado a la tercería excluyente entablada en su contra, por lo que se les declara rebelde y por ende presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.

II. Toda vez que INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V por conducto de quien los represente, no señalaron domicilio procesal para oír y recibir notificaciones de índole personal, por tal motivo, notifíqueseles por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III. Se declara fijada la Litis dentro del presente juicio

IV. Se abre un período de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V. Tomando en consideración que la parte demandada INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V, fue emplazado a juicio por medio de edictos, conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído que abrió el periodo probatorio, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VI. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ANGELES MOTA, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-06-2023



**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 599/2019**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISLAS SAMPERIO JUAN ALEJO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000599/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 599/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE , con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 111, 131, 457, 463, 554, 555 y 556 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Toda vez que el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, establece que cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los 5 días siguientes a que sea ejecutable la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, avalúo de la finca hipotecada y en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo antes citado, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, por ende se tiene al promovente exhibiendo el correspondiente avalúo de la finca hipotecada practicado por la corredora publica numero 7 siete MARIA REBECA CRUZ BUSTOS.

II. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria.

III. Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por la corredora publica numero 7 siete MARIA REBECA CRUZ BUSTOS, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

IV. Atendiendo a lo solicitado por el promovente y a fin de continuar con la ejecución correspondiente, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien inmueble hipotecado, siendo este el UBICADO EN LA CASA HABITACION NUMERO 7 SIETE, DEL ANDADOR MINERALES 14 CATORCE, DE LA MANZANA F, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO INFONAVIT VENTA PRIETA, ACTUALMENTE 014 CATORCE, DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

V. Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que se verificará en el local de este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,400,000 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense edictos por dos veces de 07 siete en 07 siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Milenio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda, en el entendido que las publicaciones en el periódico "MILENIO" se realizaran en días naturales, debiendo de iniciar el conteo al día siguiente a la publicación del primer edicto, mediando un lapso de 6 seis días para que la segunda publicación se realice en el séptimo día..

VIII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de 07 siete en 07 siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado por ser el lugar público de costumbre, así como en la finca materia del remate, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este Distrito Judicial, en el entendido que la publicación de dichos edictos se entenderá que deben publicarse en días hábiles, debiendo de iniciar el conteo al día siguiente a la publicación del primer edicto, mediando un lapso de 6 seis días hábiles para que la segunda publicación se realice en el séptimo día hábil.

IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral VII deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

X. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el

avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del presente sumario.

XI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ÁNGELES MOTA, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 966/2009**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO. BANORTE . . en contra de ELIZALDE MUÑOZ MODESTO ALONZO , ORDAZ ORDAZ ALICIA LETICIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000966/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NUMERO: 966/2009

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 nueve horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2023, dos mil veintitrés, día y hora señalados por auto de fecha 24 veinticuatro de abril del año actual, para que tenga verificativo el desahogo la primera almoneda de remate dentro del juicio Especial Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALONSO ELIZALDE MUÑOZ y ALICIA LETICIA ORDAZ ORDAZ, expediente número 966/2009.



Abierta la Audiencia y encontrándose presentes en el local de éste H. Juzgado y ante la presencia del C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, comparece la parte actora LICENCIADA LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO, quien se identifica con cédula profesional número 12376146, expedida por la Secretaría de Educación Pública; identificación de la cual se exhibe una copia simple, devolviéndose el original presentado.

Se da cuenta que no se encuentra presente la parte demandada no obstante de encontrarse debidamente notifica como consta en autos.

En seguida, se da cuenta de 1 una promoción presentada por la parte actora, a la cual acompaña publicaciones de edictos. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 110, 111, 409, 552 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo publicación de los edictos ordenados en autos, los cuales, se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa.

II. Notifíquese y Cúmplase.

Del presente acuerdo queda notificado el compareciente.

Seguidamente, se concede media hora para que se presenten postores a la presente audiencia de remate. Una vez concluida que fue la media hora, se hace constar que no se presentó ningún postor, por lo que se procederá al remate y ya no se admitirán nuevos postores.

Acto continuo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, se da inicio a la almoneda de remate y en uso de la voz la parte actora manifiesta: Que solicita por así convenir a sus intereses se señale día y hora para el desahogo de la segunda almoneda de remate, siendo todo lo que manifiesta.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 409, 552, 558, 561, 567 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Atendiendo a lo solicitado por la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía consistente en el PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA II DOS, UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DIAMANTE, NUMERO 136 CIENTO TREINTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE LOS CANTOS" UBICADO EN SAN ANTONIO EL DESMONTE, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico Numero 513780, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; cuyos datos, medidas y colindancias obran en autos; convocándose postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad del avalúo que le fue otorgado al bien dado en garantía \$802,200.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

II. En consecuencia, publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", así mismo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores, se ordena fijar edictos por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en la finca materia del remate, así como en la Presidencia Pachuca, Hidalgo.

IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de los inmuebles a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Quedando notificada la parte actora del presente acuerdo.

Con lo que termina la presente diligencia firmando al margen y al calce para debida constancia, los que en la misma intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. DOY FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-06-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, CON RESIDENCIA
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 494/2023**

QUE EN LOS AUTOS DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE APEO Y DESLINDE, PROMOVIDA POR José Luis Romero Y Gutiérrez, en su carácter de albacea de Alma Gloria Rojas Borquez también conocida con los apellidos Rojas Y Borquez, Fernando Guillermo Rojas Borquez, Claudia Gabriela Rojas Borquez, Beatriz Alejandra Rojas Borquez y Elisa Aida Negretti Mendez albacea de Arturo Flavio Rojas Borquez, Beatriz Alejandra Rojas Borquez como apoderada de Claudia Gabriela Rojas Borquez, Elisa Aida Negretti Méndez albacea definitiva y heredera universal de Arturo Flavio Rojas Borquez, María Fernanda Rojas Borquez apoderada de Fernando Guillermo Rojas Borquez (*legatarios de Adolfo Rojas Alcaraz*), **EXPEDIENTE NÚMERO 494/2023; SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:**

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a los 15 quince días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentado **José Luis Romero Y Gutiérrez,** en su carácter de albacea de Alma Gloria Rojas Borquez también conocida con los apellidos Rojas Y Borquez, Fernando Guillermo Rojas Borquez, Claudia Gabriela Rojas Borquez, Beatriz Alejandra Rojas Borquez y Elisa Aida Negretti Mendez albacea de Arturo Flavio Rojas Borquez, Beatriz Alejandra Rojas Borquez como apoderada de Claudia Gabriela Rojas Borquez, Elisa Aida Negretti Méndez albacea definitiva y heredera universal de Arturo Flavio Rojas Borquez, María Fernanda Rojas Borquez apoderada de Fernando Guillermo Rojas Borquez (*legatarios de Adolfo Rojas Alcaraz*), con su escrito de cuenta y anexos que se acompaña, viene a promover en la vía de **Jurisdicción Voluntaria APEO Y DESLINDE,** respecto de la superficie de un inmueble de su propiedad, en atención a los hechos y consideraciones de derecho que estimo pertinentes al caso. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 1210, 1211, 1212, 1213, 1226, 1227, 3056 del Código Civil y los artículos 55, 110, 113, 115, 121, 123, 27 y 879 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA: I.-** Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. **II.-** Por acreditada la personalidad con la que se ostentan el promovente, en su carácter de Apoderado Legal, con el Poder Especial y General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, con número de instrumento público 69,711 (sesenta y nueve mil setecientos once), libro 3,122 (dos mil ciento veintidós), tirada ante la fe de Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público Número 24 de la Ciudad de México. **III.-** Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta. **III.-** Se tienen por exhibidas las documentales que se acompañan al de cuenta, mismas que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales



correspondientes. **IV.-** Dese la intervención que corresponde a la Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado. **V.-** Dadas las superficies en que consisten los Lotes materia de las presentes diligencias, y a efecto de dar oportunidad para las debidas notificaciones de los colindantes, se señalan las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día jueves 03 tres de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo la diligencia de **APEO Y DESLINDE DE LA FRACCIÓN 1 DEL PREDIO IDENTIFICADO ANTERIORMENTE COMO RANCHO LA ESPERANZA ANTES EL MAGUEY, ACTUALMENTE UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**; se señalan las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día martes 08 ocho de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo la diligencia de **APEO Y DESLINDE DE LA FRACCIÓN 2 DEL PREDIO IDENTIFICADO ANTERIORMENTE COMO RANCHO LA ESPERANZA ANTES EL MAGUEY, ACTUALMENTE UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**; y se señalan las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día jueves 10 diez de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo la diligencia de **APEO Y DESLINDE DE LA FRACCIÓN 3 DEL PREDIO IDENTIFICADO ANTERIORMENTE COMO RANCHO LA ESPERANZA ANTES EL MAGUEY, ACTUALMENTE UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**; **previa citación del perito designado y colindantes del predio motivo de las presentes diligencias.** **VI.-** Toda vez que del escrito de cuenta, se desprende que los promoventes desconocen en su totalidad los domicilio de los colindantes de los predios motivo de la presente diligencia, es por lo que, y en términos del numeral 121 del código de procedimientos aplicable en la materia, deberán ser publicados por 03 tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, y en un periódico local de mayor circulación, en los que se les deberá hacer del conocimiento de los interesados deberán presentarse a notificarse dentro de un término no menor de 15 quince días ni mayor a 60 sesenta días a partir de la última publicación en el periódico oficial en el estado de hidalgo. No pasa inadvertido que se tiene conocimiento de un posible nombre de unos de los colindantes, por lo que deberá girarse los oficios correspondiente a Correos de México, Comisión Federal de Electricidad, e Instituto Nacional Electoral a efecto de que dentro del término legal de 03 tres días, informen a esta Autoridad si cuentan con algún domicilio a nombre de Ramón Serrano Segovia, y para el caso de ser afirmativo, lo proporcionen a esta autoridad. **VII.-** Se requiere al promovente, para que, en día y hora hábil presente al perito **Ingeniero Geomántico José María Briseño Almaraz**, para que acepte y proteste el cargo conferido, debiendo acreditar su carácter de Ingeniero con la documental fehaciente correspondiente. **VIII.-** Por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el que indica en su escrito de cuenta, y por autorizados para los efectos anotados a los profesionistas que menciona en el mismo. **IX.-** Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma **Mtra. Juana Patricia Lima Ortiz**, Jueza Mixto de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, que actúa con Secretaria de Acuerdos **Lic. Ana Gabriela Ramírez Zúñiga**, que autentica y da fe.

1 - 3

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, 05 DE JUNIO DE 2023.- ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.- LICENCIADA BRENDA ÁNGELES CADENA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO
EXPEDIENTE 1051/2017
TULA DE ALLENDE, HGO.**

Tula de Allende, Hidalgo, a 18 de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada RAFAELA FALCÓN RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37,226,523,547,549,551,552 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Toda vez que del estudio de los autos se advierte que han pasado 4 cuatro meses de la fecha de la última publicación de la declaración de ausencia del señor RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizadas en el Periódico denominado El Sol de Hidalgo, región Tula-Tepeji, por ende como lo solicita el ocursoante **se declara en forma la ausencia de RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

II.- Se interrumpe la sociedad conyugal voluntaria o legal a partir de la declaración de ausencia.

III.- En consecuencia, se dispone que se publique la declaración de ausencia de **RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado El Sol de Hidalgo región Tula-Tepeji, que resulta ser el de mayor publicación en el último domicilio del ausente, con intervalos de 15 días y dichas publicaciones se repetirán cada 2 dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

IV.- A fin de que esta autoridad este en posibilidad de remitir copia de los edictos a los cónsules Mexicanos, se requiere a la promovente para que en el término de 3 tres días proporcione el nombre de los países en los que se puede presumir que encuentre el ausente o que se tenga noticias de él.

V.- Notifíquese y cúmplase.

1 - 3

Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ**, Juez Segundo Civil Y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primera Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA HORTENCIA MARÍN ALVARADO**, que autentifica y da fe.- Rúbrica

Derechos Enterados. 20-06-2023

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 199/2007**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de DEL CAMPO ALATRIZ MONSERRAT MARTIN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000199/2007 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 199/2007

Pachuca, a 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés

Por presentada Gabriela Muñoz Villegas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 116, 121, 459, 467 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Toda vez que no fue posible encontrar a la demandada Monserrat Martín del Campo Alatriz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos.



II. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario Milenio Hidalgo en los que se le haga saber a Monserrat Martín del Campo Alatríz que ha sido demandada dentro del presente juicio, por lo cual debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días a partir de que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a imponerse de la demanda, recibir el trasunto respectivo y a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del juicio radicado en el expediente 199/2007 de este juzgado, apercibida que, de no hacerlo así, será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, apercibida de que, de no hacerlo, todas las notificaciones que deban hacerse en forma personal se le realizarán por medio de lista, asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas; de igual forma, se requiere a la demandada, para que en idéntico término al concedido, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositaria, haciendo de su conocimiento que de aceptarla contraerá la obligación de depositaria judicial respecto a la finca hipotecada; de igual forma, dese vista a la parte demandada para que dentro del mismo término manifieste lo que a su derecho corresponda por cuanto hace a los contratos de cesiones onerosas de derecho de crédito y litigiosos celebrada, primero, entre el Banco Nacional de México S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex y la Recuperación de Comercio Interior S. de R. L. de C.V., y después, entre Recuperación de Comercio Interior S. de R. L. de C. V. como cesionaria del Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex en su carácter de cedente y por la otra Gabriela Muñoz Villegas en su carácter de cesionaria.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el juez Primero Mercantil de este Distrito Judicial, Jorge Alberto Huerta Cruz, que actúa con secretario de Acuerdos, Edoardo Gómez Escamilla, que autoriza y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 15-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 887/2021**

LA JUEZA CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR AMANDA CASTELÁN ROWE, EN CONTRA DE ANA MARÍA CASTELÁN ROWE, LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANA MARÍA ROWE CRUZ A TRAVÉS DE SU ALBACEA DEFINITIVO JAVIER CASTELÁN ROWE, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE 887/2021, CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON ESA MISMA FECHA, LA CUAL A LA LETRA DICE:

----- En Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 (veintiocho) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés). **V I S T O S** los autos para dictar sentencia definitiva dentro del juicio ordinario civil, promovido por Amanda Castelán Rowe, en contra de Ana María Castelán Rowe, litisconsorte pasivo necesario sucesión intestamentaria a bienes de Ana María Rowe Cruz a través de su albacea definitivo Javier Castelán Rowe, expediente número 887/2021. Resultando... Considerandos... es de resolverse y se: **R E S U E L V E Primero.** La suscrita Jueza ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. **Segundo.** Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada. **Tercero.** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada Ana María Castelán Rowe no acreditó sus excepciones y la sucesión intestamentaria a bienes de Ana María Rowe Cruz a través de su albacea definitivo Javier Castelán Rowe se constituyó en rebeldía **Cuarto.** En mérito de lo señalado es que resulta procedente la acción de otorgamiento y firma de la escritura pública sobre el contrato de donación a título gratuito celebrado por Ana María Castelán Rowe en su carácter de donante a favor de Amanda Castelán Rowe como donataria respecto de la tercera parte de la propiedad que proporcionalmente le corresponde del inmueble ubicado en la calle de Ocampo Sur, número 414, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por lo que se condena a la C. Ana María Castelán Rowe para que dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, otorgue la firma en escritura pública del contrato mencionado, apercibida que de no hacerlo la suscrita Jueza firmara en su rebeldía. **Quinto.** No se hace condena especial al pago de gastos y costas en esta instancia. **Sexto.** De conformidad con lo establecido por el artículo 72 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "(...)", El poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público."; por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización. **Séptimo.** Publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por medio de edictos, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. **Octavo.** Notifíquese personalmente y cúmplase. Así, definitivamente resolvió y firma la LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Jueza Cuarto Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autentica y da fe. -----

1 - 2

A T E N T A M E N T E

ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-
LICENCIADA DULCE MARIA VARGAS CONTRERAS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000465/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISLAS CAMARGO MARIA DEL CARMEN en contra de ORTEGA SANCHEZ ROSA ANGELICA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000465/2021 y en el cual se dictó una sentencia que dice:

SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Vistos los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL CARMEN ISLAS CAMARGO, en contra de ROSA ANGELICA ORTEGA SANCHEZ, expediente número 465/2021 y:



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo que disponen los artículos 1, 8, 14, 16 y 17 constitucionales, 1, 2, 23, 27, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 58, 78 Fracción VI, 79, 80, 81, 82, 83, 94, 95, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 123, 124, 125, 127, 128, 131, 233, 258, 324 Fracción VIII, 330, 332, 402, 407, 409, 410, 415, 420 Y 421 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Este Juzgador resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del considerando I de esta resolución.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO. La parte actora MARIA DEL CARMEN ISLAS CAMARGO, probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada ROSA ANGELICA ORTEGA SANCHEZ fue declarada rebelde al no dar contestación a la demanda en el término conferido para dicho efecto.

CUARTO. Por consiguiente, se condena a la demandada ROSA ANGELICA ORTEGA SANCHEZ, para que comparezcan dentro del plazo de 05 cinco días al otorgamiento y firma de escritura pública que contenga la formalización del contrato de compraventa celebrado con su contraparte respecto del inmueble enajenado ya identificado en esta resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así, el suscrito juez otorgara la firma de la escritura indicada en su rebeldía, en términos de lo que dispone el artículo 505 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

QUINTO. Al no actualizarse lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, no se hace pronunciamiento alguno respecto del pago de los gastos y costas que se hayan generado por la tramitación de este proceso.

SEXTO. Toda vez que la parte demandada ROSA ANGELICA ORTEGA SANCHEZ o fue llamada a juicio a través de la publicación de edictos y al actualizarse la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con lo determinado por el diverso numeral 627 del mismo cuerpo de ley citado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO. Hecho que sea lo anterior y en su oportunidad previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno y estadística que se lleva en este juzgado, archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 239/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUFRACIA MARTINEZ Y/O EUFRACIA MARTIN ROMERO PROMOVIDO POR PRISCA MARTIN ROMERO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 239/2023, LA CIUDADANA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE DICE:

Ixmiquilpan Hidalgo, 21 veintiuno de marzo de 2023 de dos mil veintitrés.

Por presentada PRISCA MARTÍN ROMERO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUFRACIA MARTINEZ Y/O EUFRACIA MARTÍN ROMERO, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1580, 1583, 1611, 1612, del Código Civil, 44, 46, 47, 55, 56, 58, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113 fracción V, 141, 142, 143, 770, 771, 785, 787, 788, 789, 791 y 793 del código de procedimientos civiles, SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II. Consecuentemente, se admite y se tiene por denunciada en este Juzgado la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes EUFRACIA MARTINEZ Y/O EUFRACIA MARTÍN ROMERO.

III. Dese la intervención legal que corresponde a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

IV. Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial, prevista por el artículo 787 del código de procedimientos civiles, previa citación de la interesada, a quien se le requiere para que el día y hora señalado con anterioridad presente a sus testigos a rendir su testimonio correspondiente, quienes deberán asistir debidamente identificados.

V. Gírense atentos oficios al Director General del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la presente sucesión, solicitando también la búsqueda en el Registro Nacional de Testamentos (RENAT).

VI. Toda vez que de las constancias exhibidas, se advierte que la presente sucesión la promueve la ocursoante en su calidad de hermana de EUFRACIA MARTINEZ Y/O EUFRACIA MARTÍN ROMERO; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral dentro del cuarto grado, en relación a la de cujus por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código Procesal local, una vez que se reciba la información testimonial, se ordena fijar edictos en los estrados del juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de EUFRACIA MARTINEZ Y/O EUFRACIA MARTÍN ROMERO, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

VII. Previa copia certificada, identificación, toma de razón y recibo, que para constancia obré en autos, devuélvase a la ocursoante sus documentos originales exhibidos, debiendo agregarse mientras tanto al presente sumario.



VIII. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizándose para tales efectos, así como para recibir documentos a los profesionistas de referencia.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARIN, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada SANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA, que da fe

1 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, ABRIL 2023.- ACTUARIO. - LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS LIMÓN HERNÁNDEZ. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 207/2019.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de MERCADO MARTINEZ JOSE ALFREDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000207/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 207/2019.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita el promovente y en atención a que la parte demandada, omitió exhibir su correspondiente avalúo de la finca hipotecada de conformidad con el artículo 473 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene perdido su derecho y por conforme con el avalúo exhibido por la promovente.

II. Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 29, DE LA MANZANA XVI, UBICADA EN CIRCUITO SANTA JOSEFINA NÚMERO OFICIAL 1629, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO, "SAN LUIS II SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN LA PARCELA 415 Z 1 P6/6 EN EL EJIDO DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 32093.

III. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

IV. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.

V. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puestas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VI. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 450/2023**

---Que en los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MOISES PÉREZ LÓPEZ** promovido por **JOSÉ JUAN PÉREZ LÓPEZ, expediente número 450/2023**, obra un auto que a la letra dice: -----

- Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 02 dos de junio del año 2023 dos mil veintitrés. ---

Por presentado **JOSÉ JUAN PÉREZ LÓPEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MOISES PÉREZ LÓPEZ**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583 fracción 1, 1585, 1586, 1588, 1589, 1605, 1630, 1634, 1636, 1637, 1642, 2545 del Código Civil vigente, así como 1, 46, 47, 55, 154 fracción V, 757, 762, 764, 771, 785, 786, 787, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, SE ACUERDA: I. ... II. ... III. ... IV. ... --- V. Se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la Testimonial ofrecida y a cargo de dos personas a quienes deberá presentar el ocursoante por así haberse comprometido hacerlo, con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. VI. Gírense atentos oficios al Ciudadano Director del Archivo General de Notarías en el Estado a efecto de que informe a esta Autoridad si en esa institución obra constancia de registro de disposición testamentaria a nombre de MOISES PÉREZ LÓPEZ, solicitando en dicha dependencia realice la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT), y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a efecto de que Informe a esta Autoridad si en esa institución se encuentra depositado o no testamento alguno a nombre del de cujus. --- VII. En razón de que en el presente juicio sucesorio Intestamentario lo denuncia el promovente **JOSE JUAN PÉREZ LÓPEZ**, quien resulta ser pariente colateral, es decir, hermano del de cujus, **publíquense EDICTOS por DOS VECES CONSECUTIVAS** en el Periódico Oficial del Estado así como en el Periódico Sol de



Hidalgo, Regional, en lugares públicos de la Colonia Xochitlan y en el municipio de Progreso de Obregón Hidalgo así como en el domicilio ubicado en Calle Emiliano Zapata esquina con Ignacio Zaragoza, Xochitlan municipio de Progreso de Obregón Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de MOISES PÉREZ LOPEZ y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, a reclamarla dentro de **40 CUARENTA DÍAS**, después de la última publicación, si a sus intereses convinieren y para el caso de realizar alguna manifestación al presente juicio sucesorio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. VIII. ... IX. ... X. ... XI.- ... XII.- ... Así lo acordó y firma la C. Jueza Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, MAESTRA LILIAN ROCIO LUGO MARTÍNEZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LIC. MARCO ANTONIO CERÓN CEBALLOS, que autoriza y da fe.

1 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 15 de junio de 2023.- C. ACTUARIO.- LICENCIADO MIGUEL MONTIEL RAMÍREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-06-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000404/2020**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de RUANO SERNA REY NURIVAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000404/2020 y en el cual se dictó una sentencia que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 diez de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de sus apoderados legales, Israel Flores Flores y Alejandro Marroquín Fuentes, en contra de Rey Nurivan Ruano Serna, expediente 404/2020 cuatrocientos cuatro diagonal dos mil veinte. RESUELVE

PRIMERO. Esta juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Es procedente la vía especial hipotecaria intentada.

TERCERO. La parte actora BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, probó los hechos constitutivos de su acción.

CUARTO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado para el pago del crédito con constitución de garantía hipotecaria que otorgó BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, a favor de Rey Nurivan Ruano Serna.

QUINTO. Se condena al demandado Rey Nurivan Ruano Serna, para que dentro del término de 5 cinco días, legalmente computado, contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de esta resolución, pague a la parte actora:

- 1). La cantidad de \$223, 552.93 doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y dos pesos noventa y tres centavos moneda nacional, por concepto de saldo de capital dispuesto por vencer.
- 2). La cantidad de \$4,903.04 cuatro mil novecientos tres pesos cuatro centavos moneda nacional, por concepto de amortizaciones de adeudo vencidas y no pagadas, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 3). La cantidad de \$11,893.35 once mil ochocientos noventa y tres pesos treinta y cinco centavos moneda nacional, por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 4). La cantidad de \$1,500.00 mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, por concepto de comisiones vencidas y no pagadas, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 5). La cantidad de \$240.00 doscientos cuarenta pesos cero centavos moneda nacional, por concepto de IVA de comisiones vencidas y no pagadas, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 6). La cantidad de \$777.96 setecientos setenta y siete pesos noventa y seis centavos moneda nacional, por concepto de primas de seguros vencidas y no pagadas, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 7). La cantidad de \$191.59 ciento noventa y un pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando al pago total del adeudo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.
- 8). Las costas originadas en esta instancia por no haber obtenido sentencia favorable a sus intereses en términos de lo que dispone el artículo 138 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, previa su cuantificación en ejecución de sentencia.

Apercibido que, de no verificar los pagos correspondientes, se sacará a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto se pagará a la parte actora.

SEXTO. Toda vez que Rey Nurivan Ruano Serna fue emplazado a juicio por medio de edictos, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo los puntos resolutorios de la presente resolución.

SÉPTIMO. La presente resolución será publicada en términos de lo establecido en su último considerando.

OCTAVO. En términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, se ordena notificar esta resolución personalmente.

NOVENO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo resolvió y firma la Jueza Tercero en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciada Celia Ramírez Godínez, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Araceli González Reséndiz, quién autoriza y da fe. Doy Fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2023



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 391/2020**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **MARIA FERNANDA SANCHEZ CORDOVA**, POR PROPIO DERECHO EXPEDIENTE NÚMERO 391/2020, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

INSERTO 1.- Zacualtípán de Ángeles Hidalgo, a junio 13 trece del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada MARIA FERNANDA SANCHEZ CORDOVA con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 552, 558, 561, 562, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I.- Por las manifestaciones hechas por la ocursoante, se autoriza en pública subasta la venta del bien inmueble, consistente en SEGUNDA FRACCION del inmueble ubicado en Calle Antonio de Ita sin número, actualmente privada España sin número colonia centro en esta Ciudad de Zacualtípán de Ángeles Hidalgo.
- II.- Se convocan postores para la primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de éste H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 3 TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.
- III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,110.000.00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos de conformidad con lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.
- IV.- Para efectos de dar amplia publicidad a la diligencia de remate de referencia, publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de éste H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.
- V.- Agréguese a los autos el anexo que acompaña para que surta sus efectos legales correspondientes.
- VI.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmo la LICENCIADA ADRIANA SOSA SALAZAR Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA MARÍA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da. DOY FE

1 – 2

Zacualtípán de Ángeles, Hidalgo; a 20 veinte de junio del año 2023 dos mil veintitrés.- EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.- LIC. PAULO CÉSAR CARRASCO SÁNCHEZ.- - Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 648/2015**

Que, en los autos del juicio especial hipotecario promovido por Luis Quirino Aparicio en su carácter de apoderada legal de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Jesús Márquez Ortiz, expediente número 648/2015, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto dictado en fecha 25 veinticinco de mayo del 2023 dos mil veintitrés, que a la letra establece:

Expediente número 648/2015 En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de mayo del 2023 dos mil veintitrés. Por presentado Licenciado Víctor Yatzell López Caballero en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexos. Visto su contenido y con fundamento en los dispuesto en los artículos 55, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I. Se tiene a los ocursoantes exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado. II. Por exhibido avalúo del inmueble hipotecado, practicado por perito valuador, Arquitecto José Alfonso Ehrlich Ballesteros, el cual será considerado como base para el remate, ello de conformidad con la fracción III del artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles Vigente. III. En virtud de que como se desprende de autos, la parte demandada no exhibió el dictamen a que hace alusión el numeral 473 de la ley adjetiva civil, es por lo que en consecuencia, se entiende que esta se encuentra conforme con el avalúo presentado por su contraria, para los efectos a que haya lugar. IV. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicitan se ordena el remate en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el predio urbano identificado como predio urbano con casa habitación, identificado como lote 11 once, manzana "N", ubicado en privada el Maquey número 121 ciento veintiuno, del fraccionamiento "Rincones de la Hacienda II", ubicado en la carretera Tulancingo Jaltepec kilómetro 4.05 o fracción del lote número 3 tres denominado San Agustín, Rancho Buenos Aires, en el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, cuyas demás características constan en autos. V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 12 doce de julio de la presente anualidad a las 10:00 diez horas, siendo postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al valor pericial estimado en autos. VI. Se ordena fijar edictos por 2 dos veces, de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; así como en el periódico de circulación local denominado "El sol de Hidalgo"; así como en los tableros notificadores de este juzgado (como lugar público de costumbre). VII. Glósense a los autos los anexos que adjunta al de cuenta, para que surtan los efectos a que haya lugar. VIII. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Oscar Américo Serrano Montoya juez primero civil y familiar de este distrito judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada Nohemí Santillán Domínguez, que autentica y da fe.

1 – 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, junio del 2023 dos mil veintitrés.- Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.- Licenciado Luis Ángel Arroyo Melo.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2023



**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 211/2017**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE BANCO MECANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE en contra de JIMENEZ SOTO JOSE CHRISTIAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000211/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 211/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de junio del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 111, 131, 457, 463, 554, 555 y 556 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Toda vez que el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, establece que cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los 5 días siguientes a que sea ejecutable la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, avalúo de la finca hipotecada y en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo antes citado, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, por ende se tiene al promovente exhibiendo el correspondiente avalúo de la finca hipotecada practicado por el MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA.

II. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria.

III. Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

IV. Atendiendo a lo solicitado por la promovente y a fin de continuar con la ejecución correspondiente, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien inmueble hipotecado, siendo este el Predio Urbano con Casa Habitación , identificado como Lote 40 cuarenta de la Manzana 29 veintinueve, Ubicado en Calle Circuito del Circonio número 113 cinco trece, del Fraccionamiento Paseos de la Plata en San Antonio "El Desmonte", Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo., cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

V. Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que se verificará en el local de este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$838,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense edictos por dos veces de 07 siete en 07 siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Milenio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda, en el entendido que las publicaciones en el periódico "MILENIO" se realizaran en días naturales, debiendo de iniciar el conteo al día siguiente a la publicación del primer edicto, mediando un lapso de 6 seis días para que la segunda publicación se realice en el séptimo día.

VIII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de 07 siete en 07 siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado por ser el lugar público de costumbre, así como en la finca materia del remate, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este Distrito Judicial, en el entendido que la publicación de dichos edictos se entenderá que deben publicarse en días hábiles, debiendo de iniciar el conteo al día siguiente a la publicación del primer edicto, mediando un lapso de 6 seis días hábiles para que la segunda publicación se realice en el séptimo día hábil.

IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral VIII deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

X. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del presente sumario.

XI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ÁNGELES MOTA, que autentica y da fe

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_jun_26_ord0_26

AVISOS DIVERSOS**AVISO NOTARIAL**

Que con fundamento en los artículos 165 fracciones IV y V de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, se asentó ante el suscrito Notario, la escritura número 7459, volumen 52, de fecha 12 de marzo de 2022, relativa al JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA JUANA DEL REFUGIO SARMIENTO QUINTERO Y/O MA. JUANA SARMIENTO QUINTERO Y/O MARIA JUANA REFUGIO SARMIENTO QUINTERO Y/O MA. JUANA REFUGIO SARMIENTO QUINTERO Y/O MA. JUANA REFUGIO SARMIENTO QUINTERO Y/O MA. JUANA DEL R. SARMIENTO QUINTERO**, a solicitud de ESTEFANIA Y LUIS MIGUEL ambos de apellidos GARCIA SARMIENTO, estos dos en su carácter de descendientes en línea recta consanguínea (hijos) de la de cujus, por lo que en términos de los artículos 1193 Y 1202 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, se convocan a quien o quienes se crean con derecho a la herencia de la citada de cujus, a efecto de que se presenten en el término de diez días a partir de la última publicación.

Calpulalpan, Tlaxcala, a 27 de marzo de 2023

3 - 3

Aldo Calva Reyes.
Notario Público número tres de la
Demarcación de Ocampo, Calpulalpan, Tlaxcala.
Rúbrica

Publicar tres veces en el término de treinta días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el Periódico de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el Periódico de mayor circulación en el Estado de Hidalgo.

Derechos Enterados.- 02-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACION

Licenciado Martin Islas Silva, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 6 seis con ejercicio en el distrito judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 158 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, doy a conocer las declaraciones hechas ante el suscrito respecto de la **sucesión testamentaria a bienes de María Del Rosario Pastor García:**

Mediante escritura número 29,239 de fecha 05 días de junio de 2023, el señor Sergio Rodríguez Perezgrovas, por medio de su apoderada la señora Alicia Perezgrovas Cubas, manifestó su conformidad de llevar la tramitación ante el suscrito Notario, reconoció la validez del testamento que consta en escritura pública número 26,259, otorgada ante el suscrito Notario, aceptó la herencia que le fue dejada a su favor, así como el cargo de albacea, reconoce los derechos hereditarios instituidos en el testamento, y manifiesta su intención de proceder en su tramitación.

2 – 2

Pachuca de Soto, Hidalgo junio 2023

LIC. MARTIN ISLAS SILVA

NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS
PACHUCA DE SOTO, HGO.

RÚBRICA

Derechos Enterados.- 13-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Avisos Diversos
Notaría Pública Número 8 Ocho
Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo

Aviso Notarial

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por escritura número **22,076 (veintidós mil setenta y siete)**, de fecha siete (siete) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe del Licenciado Rodrigo Velázquez Villalobos, Notario Adscrito a la Notaría Pública número ocho, se inició la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Carmen Ramírez Cruz**, en la que la señora **Olivia Murillo Ramírez**, aceptó la Herencia instituida a su favor en el Testamento Público Abierto con número de escritura 92,045 (noventa y dos mil cuarenta y cinco), de fecha 27 (veintisiete) de septiembre del año 2012 (dos mil doce), otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, Notario Titular de la Notaría Pública número uno, con ejercicio en este Distrito Judicial; y la señora **Olivia Murillo Ramírez** aceptó el cargo de albacea instituido en dicho testamento; manifestó que llevará a cabo el Inventario de los bienes que integraron el caudal hereditario, por lo que el Suscrito en cumplimiento a lo establecido por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes para el Estado de Hidalgo, procedo a publicar el presente aviso.

2 - 2

Tlaxcoapan, Hidalgo, a 08 de Junio del 2023.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rodrigo Velázquez Villalobos
Notario Adscrito
Rúbrica

Derechos Enterados.- 14-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Avisos Diversos
Notaría Pública Número 8 Ocho
Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo

Aviso Notarial

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por escritura número **22,077 (veintidós mil setenta y siete)**, de fecha siete (siete) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe del Licenciado Rodrigo Velázquez Villalobos, Notario Adscrito a la Notaría Pública número ocho, se inició la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Carlos Murillo Ortega**, en la que la señora **Olivia Murillo Ramírez**, aceptó la Herencia instituida a su favor en el Testamento Público Abierto con número de escritura 92,044 (noventa y dos mil cuarenta y cuatro), de fecha 27 (veintisiete) de septiembre del año 2012 (dos mil doce), otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, Notario Titular de la Notaría Pública número uno, con ejercicio en este Distrito Judicial; y la señora **Olivia Murillo Ramírez** aceptó el cargo de albacea instituido en dicho testamento; manifestó que llevará a cabo el Inventario de los bienes que integraron el caudal hereditario, por lo que el Suscrito en cumplimiento a lo establecido por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes para el Estado de Hidalgo, procedo a publicar el presente aviso.

2 - 2

Tlaxcoapan, Hidalgo, a 08 de Junio del 2023.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rodrigo Velázquez Villalobos
Notario Adscrito
Rúbrica

Derechos Enterados.- 14-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Avisos Diversos
Notaría Pública Número 8 Ocho
Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo

Aviso Notarial

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por escritura número **22,078 (veintidós mil setenta y ocho)**, de fecha 08 (ocho) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe del Licenciado Rodrigo Velázquez Villalobos, Notario Adscrito a la Notaría Pública número ocho, se inició la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Hilario Fuentes Martínez**, en la que la señora **Mariola de Jesús Granados Pérez**, aceptó la Herencia instituida a su favor en el Testamento Público Abierto con número de escritura 14,220 (catorce mil doscientos veinte), de fecha 15 (quince) de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), otorgada ante la fe del Licenciado Mario Pedro Velázquez Bárcena, Notario Titular de esta Notaría; y el señor **Felipe Francisco Jiménez Sánchez** aceptó el cargo de albacea instituido en dicho testamento; manifestaron que llevarán a cabo el Inventario de los bienes que integraron el caudal hereditario, por lo que el Suscrito en cumplimiento a lo establecido por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes para el Estado de Hidalgo, procedo a publicar el presente aviso.

2 - 2

Tlaxcoapan, Hidalgo, a 12 de Junio del 2023.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rodrigo Velázquez Villalobos
Notario Adscrito
Rúbrica

Derechos Enterados.- 14-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Aviso Notarial

Licenciado EDÉN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ, Notario Titular de la Notaria Número 16 dieciséis, del Distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tezontepec de Aldama Hidalgo, por medio de la presente me permito remitir a usted extracto de las declaraciones realizadas por los Señores: Rodolfo Alejandro, Eduardo José, Adriana María, Silvia María, Verónica María del Socorro e Irma Cecilia todos de apellidos Rodríguez González que fueron asentadas en escritura número 7820 siete mil ochocientos veinte, libro 144 ciento cuarenta y cuatro, con fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés ante mi fé y de la cual solicito la publicación a través de edictos de lo siguiente:

“LIBRO NÚMERO (144) CIENTO CUARENTA Y CUATRO. ESCRITURA NÚMERO (7820) SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE. En la Ciudad de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, a los 09 nueve días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés, ante mí, el Ciudadano Licenciado **EDÉN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ**, Notario Titular de la Notaria Número 16 dieciséis del Distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, hago constar: Que **COMPARECIERON** ante mí los señores: **RODOLFO ALEJANDRO, EDUARDO JOSÉ, ADRIANA MARÍA, SILVIA MARÍA, VERÓNICA MARÍA DEL SOCORRO E IRMA CECILIA TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**; quienes comparecen ante mí a manifestar lo siguiente:.. **“DECLARACIONES. PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 153 de la ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo manifiestan su conformidad de continuar la tramitación sucesoria ante mi fe a bienes de **MARÍA IRMA OLGA GONZÁLEZ DÁVILA Y/O IRMA GONZÁLEZ Y/O IRMA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ Y/O MA. IRMA GONZÁLEZ DÁVILA** cuyo juicio sucesorio testamentario fue radicado en el expediente número 713/2018 (setecientos trece diagonal dos mil dieciocho) en el juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Tula de Allende con Residencia en Tepeji del Río de Ocampo Estado de Hidalgo.- **SEGUNDA.** Que reconocen por sí y entre sí los derechos hereditarios que le fueron reconocidos en dicho expediente en la lectura de testamento de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve y manifiestan que es su intención proceder por común acuerdo con la tramitación sucesoria ante mi fe y solicitando se hagan las publicaciones a las que se refiere el artículo 158 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo para los efectos legales a los que haya lugar haciéndose cargo de los costos correspondientes por dicha tramitación liberando al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad por tales conceptos.”

Sin más por el momento quedo de usted.

1 - 2

Licenciado EDÉN KHADAFFY CORNEJO GÓMEZ
Rúbrica

**Notario Titular de la Notaria Número 16 dieciséis,
del Distrito Judicial de Tula de Allende,
con residencia en Tezontepec de Aldama Hidalgo**

Derechos Enterados.-



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 041

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N125-2023

Objeto de la Licitación	Material De Oficina
Volumen a Adquirir	61 paridas.
Fecha de Publicación	26 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 14:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de junio de 2023 a las 14:30 horas.
Fallo	04 de julio de 2023 a las 14:30 horas.

EA-913003989-N126-2023

Objeto de la Licitación	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a Adquirir	13 paridas.
Fecha de Publicación	26 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 14:30 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de junio de 2023 a las 15:30 horas.
Fallo	04 de julio de 2023 a las 15:00 horas.

EA-913003989-N127-2023

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Activos Intangibles (correo electrónico)
Volumen a Adquirir	Partida única.
Fecha de Publicación	26 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 09:30 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de junio de 2023 a las 09:00 horas.
Fallo	30 de junio de 2023 a las 14:30 horas.

EA-913003989-N128-2023

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Activos Intangibles (licencias)
Volumen a Adquirir	Partida única.
Fecha de Publicación	26 de junio de 2023.
Junta de Aclaraciones	28 de junio de 2023 a las 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de junio de 2023 a las 10:00 horas.
Fallo	30 de junio de 2023 a las 15:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 26 de junio de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA**

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 74 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 24, 25 párrafo primero, 33 fracción I, 34 fracción I, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2022; 43, 44, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 74 y, demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 9 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales SEGUNDO, CUARTO y TRANSITORIO TERCERO del Acuerdo número 004/2018 mediante el cual se modifica la denominación, integración y objetivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 16 de julio de 2018, por este medio convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica, que deseen participar en **los procedimientos de Licitación Pública Nacional**, con cargo a los recursos autorizados a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 (Remanente de Operatividad (N) 2022), conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, en las que se establecen los términos bajo los cuales se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE SEGUNDO PROCEDIMIENTO			
No. De licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
ASEH/LPN-02/2023	29-jun-23	04-jul-23	05-jul-23
	11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

Partida	Descripción	Unidad	CANTIDAD
1	Auto Nuevo Tipo Sedan año 2023 con las siguientes características: COLOR Azul Zafiro o Blanco MOTOR Tipo de combustible: Regular Desplazamiento, l: 2.0 Número y disposición de cilindros: 4L Torque neto, lb-pie @ rpm: 145 @ 4,000 Tracción: Delantera Potencia neta, Hp @ rpm: 145 @ 6,000 Transmisión: Xtronic® CVT Pistón, diámetro y carrera, mm: 1,997 Número de válvulas: 16 Sistema de alimentación de combustible: DIG (Direct Injection Gasoline) Relación de Compresión: 11.7 Tipo de transmisión: Xtronic® CVT DIMENSIONES Y CAPACIDADES Alto, mm: 1,455 Largo, mm: 4,640 Ancho, mm: 1,815 Distancia entre ejes, mm: 2,710 Espacio de asiento a techo sin sunroof (del./tras.), mm: 1,001 / 932	Pieza	1



	<p>Espacio para piernas (del./tras.), mm: 1,080 / 950 Espacio para caderas (del./tras.), mm: 1,293 / 1,273 Espacio para hombros (del./tras.), mm: 1,390 / 1,370 Capacidad de tanque de combustible, L: 47 Capacidad de cajuela, L: 466</p> <p>CARROCERÍA Carrocería: Sedán</p> <p>RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE Ciudad, km/l: 17.2 Carretera, km/l: 24.4 Combinado, km/l: 19.8</p> <p>DIRECCIÓN Tipo de dirección: Dirección eléctricamente asistida de doble piñón (DP - EPS)</p> <p>SUSPENSIÓN Delantera: Tipo Mc Pherson con barra estabilizadora Trasera: Multi Link</p> <p>LLANTAS Llantas: 205/60 R16</p> <p>Sistema ABS, BA y EBD: Estandar Delanteros: Disco Ventilado Traseros: Disco</p> <p>RINES Aluminio 16"</p> <p>INTERIORES Negro - Tela color negro</p> <p>INTERIOR Aire acondicionado manual Ajuste manual del asiento del conductor: deslizable, reclinable y altura Ajuste manual del asiento del pasajero: deslizable y reclinable Asiento trasero abatible 60:40 Asientos forrados con tela Consola central con descansa brazos y compartimento Cristales eléctricos frontales con apertura y cierre de un solo toque (conductor), con temporizador Porta lentes superior Audio con AM/FM/AUX/RDS y Bluetooth® con reconocimiento de voz Limpia parabrisas con velocidad intermitente y sensible a la velocidad Sistema de Audio con 6 bocinas Seguros eléctricos centralizados con botón de apertura en puerta de conductor y pasajero Visera con espejo de vanidad, extensión y porta tarjetas con iluminación Volante con ajuste de altura y profundidad forrado con piel Palanca de transmisión forrada con piel</p> <p>EXTERIOR Antena en medallón Espejos exteriores al color de la carrocería con ajuste eléctrico y luz direccional integrada Faros con encendido y apagado automático inteligente, con función de temporizador Faros de niebla delanteros de halógeno Tercera luz de freno (LED) Vidrios laminados con protección UV</p> <p>COMFORT Y TECNOLOGIA Pantalla Multi Touch de 8" compatible con Apple CarPlay® & Android Auto® Monitor Inteligente de Visión Periférica (I-AVM)</p>		
--	--	--	--



<p>Sensores de reversa Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor a Color (TFT) de 4.2" Controles de audio al volante y manos libres vía Bluetooth® Botón de encendido de motor (Push Engine Start) Llave inteligente (iKey®) con función de apertura y cierre de seguros de puertas incluyendo la cajuela Modo de manejo Sport Modo de manejo ECO-Drive SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA Alarma antirrobo e inmovilizador Control Dinámico Vehicular (VDC) Asistente de Ascenso en pendientes (HSA) Sistema de Control de Tracción (TCS) Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales (2) y tipo cortina (2) Recordatorio de cinturones de seguridad frontales y traseros Alerta de olvido en asiento trasero Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos (ELR) con pretensionador, limitador de opresión y ajuste de altura Cinturones de seguridad traseros de tres puntos (AELR) Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX) Control Crucero Sistema de Monitoreo de presión de llantas (TPMS) con alerta individual de inflado de llantas</p> <p>ACCESORIO INSTALADO Tapetes de alfombra Birlos de seguridad</p>		
---	--	--

- I. A partir de la fecha de esta publicación estarán disponibles las Bases de la Licitación para consulta e impresión en la página de Internet: www.aseh.gob.mx y, en la oficina de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Tecnológico de Monterrey No. 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 42086 en Pachuca de Soto, Hidalgo, solo para consulta, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- II. Debido a que la Licitación será presencial, los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas que la Convocante indique, ubicada en el domicilio antes referido, en las fechas y horarios establecidos, precisándose que no habrá tolerancia para su inicio.
- III. Los Licitantes participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo vigente, con la clasificación de actividad correspondiente a los bienes relativos a esta Licitación y a más tardar 05 de julio del 2023 según sea el caso en el acto de fallo del procedimiento.
- IV. El pago de los bienes objeto de la Licitación se efectuará en moneda nacional, en la fecha pactada en el Contrato; el plazo y lugar de entrega se realizará según Bases.
- V. No podrán participar en la Licitación, las personas que se encuentren en algún(os) supuesto(s) del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, vigente.
- VI. La firma del contrato será dentro de los 15 días siguientes al fallo respectivo (05 de julio del 2023 según sea el caso en el acto de fallo del procedimiento).

Pachuca de Soto, Hidalgo, a miércoles 21 de junio de 2023

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS

**PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 21-06-2023



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. **EA-913056988-DIFN56-2023**, y **EA-913056988-DIFN57-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 26 al 30 de Junio y 03 de Julio del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN56-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	03 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN57-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE LAS UNIDADES DIF CONTIGO
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	04 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	06 DE JULIO DE 2023 A LAS 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023

MTRO. JAVIER RODRÍGUEZ SAGAHÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_jun_26_ord0_26

Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, los días 26 al 28 al junio de 2023, de 9:00 a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N23-2023

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	26 de junio de 2023
Junta de Aclaraciones	29/jun/2023; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/jul/2023; 10:00 horas
Periodo de obtención de bases:	26 al 28 de junio de 2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de junio de 2023

C.P. Oscar Zamora Montero
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO
(STCH)**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **STCH/LPN/014/2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: [HTTP://STCH.TRANSPORTEHIDALGO.GOB.MX](http://STCH.TRANSPORTEHIDALGO.GOB.MX) Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO DE, CON DOMICILIO EN CALLE DE LOS PRISMAS 205, COLONIA LA COLONIA, C.P. 42083, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: (771) 7176000 EXT 1771, LOS DÍAS HÁBILES 26 AL 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 15:30 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA UNICA
VISITA A INSTALACIONES	N/A
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE JUNIO 2023 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE JUNIO 2023 A LAS 10:00 HORAS
FALLO	30 DE JUNIO 2023 A LAS 15:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO HGO., A 26 DE JUNIO DE 2023

Mtro. Víctor Osmind Guerrero Trejo
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO **EA-913005999-N16-2023**, **EA-913005999-N17-2023** Y **EA-913005999-N18-2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://servicioscaasim.hidalgo.gob.mx/transparenciaR.xhtml> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 (771) 71-7-43-00 EXT. 1051, 1055 Y 1053, LOS DÍAS 26, 27, 28, Y 29 DE JUNIO DE 2023, EN HORARIO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.

NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N16-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	MOBILIARIO, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
VOLUMEN A ADQUIRIR	15 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DE 2023, 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE JULIO DE 2023, 11:00 HRS.
FALLO	11 DE JULIO DE 2023, 11:00 HRS.
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N17-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	5 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DE 2023, 11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE JULIO DE 2023, 12:00 HRS.
FALLO	11 DE JULIO DE 2023, 11:30 HRS.
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N18-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	22 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DE 2023, 12:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE JULIO DE 2023, 13:00 HRS.
FALLO	11 DE JULIO DE 2023, 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023.

RÚBRICA.
LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 23-06-2023



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 9**

De conformidad con los artículos 33, 40,41 **Y 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-736-43; 01-771-71 736-48, del **26 de junio al 03 de julio del 2023**, el horario de: 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N30**-2023

Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado del IHE y CAI No. 2 (Huejutla)
Volumen a contratar	02 conceptos
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 10:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2023 a las 10:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 10:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N31**-2023

Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento de plantas eléctricas, subestaciones e hidroneumáticos
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 10:45 h
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2023 a las 11:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 10:30 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N32**-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Material de limpieza
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 11:30 h
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2023 a las 12:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 11:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N33**-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Material eléctrico
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 12:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2023 a las 13:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 11:30 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N34**-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 12:45 h
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2023 a las 10:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 12:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N35**-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Material de oficina
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 13:30 h
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2023 a las 11:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 12:30 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-**N36**-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Material electrónico
Volumen a contratar	01 concepto



Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 14:15 h
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2023 a las 12:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 13:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N37-2023 (Segunda licitación)

Objeto de la Licitación	Medicinas y productos farmacéuticos
Volumen a contratar	01 concepto
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 a las 14:45 h
Presentación y apertura de proposiciones	05 de julio de 2023 a las 13:00 h
Fallo	11 de julio de 2023 a las 13:30 h

Pachuca Hgo., a 26 de junio del 2023.

MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **Nº IHEA-LPN-08-2023**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en <http://seph.gob.mx/ihea/> y a través del correo electrónico hgo_adquisiciones@inea.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante, sita en: Circuito Ex – Hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono: 7139589 ext: 546, **del 26 al 29 de junio** del año en curso en días hábiles de las 9:00 hrs a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	30 de junio 2023 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio 2023 10:00 hrs.
Fallo	05 de julio 2023 10:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A 26 de junio 2023.

PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual establecen los lineamientos Generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, así como el acuerdo por el que se modifican disposiciones de los lineamientos generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, a los Lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las Escuelas de Sistema Educativo Nacional, expedido por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud y al capítulo IV Reglamento para el uso de las instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo Difunde la Convocatoria 02/2023-B para el otorgamiento de concesión para operar el establecimiento de consumo escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cuya convocatoria contiene los lineamientos de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.cobaeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo sita en Ex hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca teléfono 01(771) 71-4-21-88 del 20 al 27 de junio del año curso de las. Así como en las instalaciones de la Dirección de los Centros Educativos a concursar.

Objeto de la Concesión	El otorgamiento de concesión para operar el establecimiento de consumo escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo
Concesiones a concursar	62 tiendas en Centros Educativos y 1 en Dirección General
Presentación de propuestas	28 y 29 de junio del 2023 de las 8:45 a las 16:30
Fallo	03 de julio a las 15:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca Hidalgo a 26 de junio del 2023

LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 11

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 41 párrafo segundo, 44, 45,46 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 19/2023 Adquisición de gastos de oficina y la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 20/2023 Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración, de cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del 26 y 27 de junio del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

N° CONALEPH541 19/2023	
Objeto de la Licitación	Adquisición de gastos de oficina
Volumen para adquirir	23 partidas
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2023 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2023 09:00 Hrs.
Fallo	03 de julio de 2023 15:00 Hrs.

N° CONALEPH541 20/2023	
Objeto de la Licitación	Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración
Volumen para adquirir	13 partidas
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2023 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2023 10:00 Hrs.
Fallo	03 de julio de 2023 16:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 26 de junio de 2023.

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO

RÚBRICA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 21-06-2023

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2023_jun_26_ord0_26

Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y Material de oficina.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM 20
RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BÁRBARA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional con Ingresos Propios, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página: www.upp.edu.mx y para obtención gratuita en la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP), ubicada en la carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 20, rancho luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, municipio de Zempoala, Hgo., teléfono (01)771 54 77 510, los siguientes días: 26 de junio al 28 de junio 2023.

LPN-ESTATAL-05-2023.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Universidad Politécnica de Pachuca.
Volumen a contratar	102 PARTIDAS
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página de la convocante	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023. 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2023. 12:00 horas.
Fallo	6 de julio de 2023. 12:00 horas.

LPN-ESTATAL-06-2023.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Oficina para la Universidad Politécnica de Pachuca.
Volumen a contratar	476 PARTIDAS
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página de la convocante	26 de junio de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023. 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2023. 11:00 horas.
Fallo	6 de julio de 2023. 11:00 horas.

RANCHO LUNA, EX-HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2023.

MTRO. MIGUEL MENESES GODÍNEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UPP
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 20-06-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, MEDIANTE OFICIO NO. CAF/1123/2023, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
UAEH-LPNO-N6-2023	\$ 500.00	30-Junio-2023	30-Junio-2023 10:00 horas	03-Julio-2023 10:00 HORAS	07-Julio-2023 10:00 HORAS
LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
Adecuación de áreas en el edificio del Centro de Educación Continua y a Distancia de la UAEH.		137 DIAS NATURALES	17-Julio-2023	30-NOVIEMBRE-2023	\$ 1'088,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: www.uaeh.edu.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: ABASOLO N°600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: en: <http://sistemas.uaeh.edu.mx/daf/dr/cobroweb/index.php> (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: EDIFICACIÓN.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: Blvd Luis Donaldo Colosio No. 184 Colonia PRI Chacón, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42186.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE,



MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO SE PODRÁ HACER RESPECTO A ALGUNA DE LAS PARTES DE ESTÁ O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONTRATANTE.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO. A 26 DE JUNIO DE 2023.

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N17-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 26 al 29 de junio del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N17-2023**

Objeto de la licitación	Suministro e instalación de luminaria
Fecha de publicación	26/06/2023
Volumen a adquirir	Concepto único
Junta de aclaraciones	30/06/2023, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2023, 09:30 horas
Fallo	13/07/2023, 16:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de junio de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Medécigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número **UTTT-08-2023** "Otros servicios generales (Seguro de accidentes escolares para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji)", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página en Internet: www.utt.edu.mx para consulta y obtención gratuita en Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, teléfono: **01 773 73 2 91 00 ext. 155 ó 229**, del 26 al 28 de junio del año en curso de las **10:00 hrs.** a las **16:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	"Otros servicios generales (Seguro de accidentes escolares para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji)"
Volumen a adquirir	4 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2023 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2023 10:00 a.m.
Fallo	07 de julio de 2023 16:00 horas

TULA DE ALLENDE, HGO. A 26 DE JUNIO DE 2023

L.C. HÉCTOR JUÁREZ RONQUILLO
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO UTMIR-LA-002-2023, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.utmir.edu.mx> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: CAMINO PROVIDENCIA – LA CALERA, NUMERO 1000 COLONIA EX HACIENDA CHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO C.P. 42186, TELEFONO: 771 302 87 40, LOS DÍAS DEL 26 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 15:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, MATERIAL DIDACTICO, MATERIAL ELECTRICO, OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL, ARTICULOS DEPORTIVOS, HERRAMIENTAS MENORES Y SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	10 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
FALLO	10 DE JULIO DE 2023 A LAS 15:00 HORAS

MINERAL DE LA REFORMA A 26 DE JUNIO DEL 2023

RUBRICA
MTRO. VICTOR MANUEL DEL VILLAR DELGADILLO
RECTOR

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **UPFIM-ADQ-001-2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.upfim.edu.mx Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 738 724 1174 EXT. 125 Y 129, DEL 26 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE CANJEABLES
VOLUMEN A ADQUIRIR	Un Concepto
VISITA A INSTALACIONES	No hay visita a instalaciones
JUNTA DE ACLARACIONES	Viernes 30 de junio de 2023, a las 11:00 horas centro
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Martes 04 de julio de 2023, a las 12:00 horas centro
FALLO	Viernes 07 de julio de 2023, a las 14:00 horas centro

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023.
RECTOR

DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RUBRICA

Derechos Enterados.- 16-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO **Nº: LPN/AJA/005/2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.municipioajacuba.gob.mx/> O EN EL TELÉFONO: 778-782-4141 Y/O 778-782-4145, LOS DÍAS DEL **26 AL 29 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO DE LAS **09:00 HRS A LAS 14:00 HRS**.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE SEMINUEVOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 AM
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 AM
FALLO	05 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 AM

AJACUBA HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023.

RÚBRICA.

C. FRANCISCO BASURTO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 23-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO **Nº: LPN/AJA/007/2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.municipioajacuba.gob.mx/> O EN EL TELÉFONO: 778-782-4141 Y/O 778-782-4145, LOS DÍAS DEL **26 AL 29 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO DE LAS **09:00 HRS A LAS 14:00 HRS**.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 AM
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 PM
FALLO	05 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 AM

AJACUBA HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023.

RÚBRICA.

C. FRANCISCO BASURTO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HGO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 23-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES,
ESTADO DE HIDALGO****CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
008/2023**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional números **PMH-TESO-LP-23-017**, **PMH-TESO-LP-23-018** Y **PMH-TESO-LP-23-019** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.huejutla.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: las Oficinas De Tesorería Municipal de la presidencia Municipal de Huejutla de Reyes Hgo., ubicadas en palacio municipal s/n col. Centro, Huejutla De Reyes Hgo, teléfono:789-89-6-15-15, los días **26 al 28 de junio** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: N°PMH-TESO-LP-23-017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Volumen a adquirir	05 (PARTIDAS)
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS.
Fallo	05 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: N°PMH-TESO-LP-23-018	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE JULIO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS.
Fallo	05 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: N°PMH-TESO-LP-23-019	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS
Volumen a adquirir	02 (PARTIDAS)
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE JULIO DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS.
Fallo	05 DE JULIO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS.

HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO. A 26 DE JUNIO DEL 2023

C.P DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-06-2023



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: **PROGRESO.HIDALGO.GOB.MX** Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS** TELÉFONO: 772 165 7086, LOS DÍAS **26 y 27 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO DE LAS **8:00 HRS.** A LAS **15:45 HRS.**

PROH-LADCA-FAPFM329-2023/001	
OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
VOLUMEN A ADQUIRIR	01 PARTIDA
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.
FALLO	30 DE JUNIO A LAS 13:00 HRS.

PROGRESO DE OBREGON, HIDALGO, A 26 DE JUNIO DE 2023

RÚBRICA.
C. ARMANDO MERA OLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 15-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TEPEAPULCO

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://www.tepeapulco.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Plaza de la Constitución No. 8, Col. Centro, Tepeapulco, Hidalgo, teléfono: 791 913 0612, 913 0455, 913 1812 los días 26, 27 y 28 de junio del año en curso de las 9:00 horas. a las 16:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ADQ-RECFIS2023-LIC04

Objeto de la Licitación	VEHÍCULOS EN GENERAL (NUEVOS Y USADOS)
Volumen a adquirir	3 PARTIDAS
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2023 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de julio del 2023 a las 13:00 horas
Fallo	6 de julio del 2023 a las 13:00 horas

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO. A 26 DE JUNIO DEL 2023

LIC. MARISOL ORTEGA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TETEPANGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **licitación pública nacional** número **CSO-LP-ADQ-EST-OP-2023/003**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tetepango.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **7787824043**, los días del **26 de Junio al 28 Junio** del año en curso de las **9:00 a las 16:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE REVOLUCION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE PEDRO MORENO DEL CAD 0+112 AL 0+379 (Adquisición de Material de Construcción, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo)
Volumen a adquirir	16 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	29 de Junio de 2023 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Julio de 2023 a las 10:00 hrs.
Fallo	05 de Julio de 2023 a las 13:00 hrs.

Tetepango, Hgo. a 26 de Junio del 2023

C. Alejandra Zúñiga Chávez.
Presidenta del Comité
Rúbrica

Derechos Enterados.- 21-06-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio no. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-076-004 de fecha 07 de junio de 2023; de conformidad con lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PMT-OP-LP-01-2023/FAISM	\$ 500.00	30 DE JUNIO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 09:00 HRS	03 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HRS.	07 DE JULIO DE 2023 A LAS 11.00 HRS.

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, TEOCALCO, TULA DE ALLENDE, HGO.	60 DÍAS	24 DE JULIO DE 2023	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$750,000.00

I. Venta de bases

* las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: tula.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza del Nacionalismo s/n col. Centro, Tula de Allende, Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Tula de Allende (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: pavimentación hidráulica y/o asfáltica.

III. Visita al lugar de la obra

* el lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas, localizada en la Presidencia Municipal Tula de Allende, planta alta, con domicilio en Plaza del Nacionalismo s/n col, Centro, Tula de Allende, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* la junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildos, localizada en la Presidencia Municipal Tula de Allende, planta alta, con domicilio en Plaza del Nacionalismo s/n col, Centro, Tula de Allende, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

* para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

* los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* no podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo.

Tula de Allende, Hidalgo, a 26 de junio de 2023.

LIC. MANUEL HERNÁNDEZ BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-06-2023



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

